Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

CONTRATO N° 02/2021 - ID N° 389999
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD

Entre la Municipalidad de Caraguatay, domiciliada en Mcal. López Nº 150 e/Cmdte Lara y Tte. Chena Molinas, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE, Juan Blas Añazco Medina** con Cédula de Identidad N° **769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con Cédula de Identidad N° **2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Golden Pack S.A. con RUC N° 80057605-5**, domiciliada en la ciudad de **Lambaré**, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sr. Carlos Amarilla Cabrera**, con Cédula de Identidad N° **359.879**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS E INSUMOS DE OFICINA Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO.**

Adquisición de Artículos e Insumos de Oficina y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad para la Municipalidad de Caraguatay.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389999**. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Contratación Directa de N° 02/2021**, convocado por la **Municipalidad de Caraguatay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **61/2021**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44121704-001	Bolígrafo común - Negro	FaberCastell	Brasil	Unidad	50	1.120	56.000
2	44121704-001	Bolígrafo común - Azul	FaberCastell	Brasil	Unidad	200	1.120	224.000
3	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Record	Paraguay	Unidad	200	11.900	2.380.000
4	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	D.E.	Paraguay	Unidad	15	4.900	73.500
5	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	FOSCA	China	Caja	50	1.800	90.000
6	44101716-001	Perforadora	PUNCH	China	Unidad	10	25.200	252.000
7	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	AMAZONAS	Paraguay	Unidad	400	1.680	672.000
8	44121621-001	Almohadilla para tinta	FOSCA	China	Unidad	15	6.500	97.500
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	PRINTERS	China	Unidad	10	133.900	1.339.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	PRINTERS	China	Unidad	20	133.900	2.678.000
11	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	PRINTERS	China	Unidad	15	105.000	1.575.000
12	44103112-001	Cinta para impresora matricial	EPSON	EEUU	Unidad	5	37.240	186.200
13	44103103-001	Tóner para impresora negro (compatible)	PRINTERS	China	Unidad	12	76.700	920.400
14	12171703-002	Tinta indeleble - Negro	PILOT	Brasil	Unidad	5	9.800	49.000
15	12171703-002	Tinta indeleble - Azul	PILOT	Brasil	Unidad	10	9.800	98.000
16	43202001-002	CD no regrabable	MAXELL	EEUU	Unidad	50	7.800	390.000
17	14111610-001	Cartulina lisa	ALAMO	Paraguay	Unidad	30	1.300	39.000
18	44121801-004	Corrector a cinta	OFFICE	China	Unidad	15	6.000	90.000
19	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	PRINTERS	China	Unidad	2	91.000	182.000
20	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	CPI	EEUU	Unidad	3.200	1.200	3.840.000
21	44103103-001	Tóner para impresora negro (compatible)	PRINTERS	China	Unidad	8	76.700	613.600
22	14111507-003	Papel tamaño oficio 2	COSMOS	Paraguay	Unidad	150	28.000	4.200.000
23	44103103-001	Tóner para impresora negro (compatible)	GEN	China	Unidad	10	110.000	1.100.000
24	44121615-001	Presilladora	EAGLE	China	Unidad	10	14.000	140.000
25	31201610-008	Cola liquida transparente	SILICON	China	Unidad	10	9.800	98.000
26	44122104-003	Clips grande	SQUARE	China	Unidad	10	8.540	85.400
27	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	HB PENCILS	China	Unidad	50	1.000	50.000
28	44121624-003	Regla de metal	METALLIC	China	Unidad	10	3.800	38.000
29	60121535-002	Borrador de goma c/tapa	ALAMO	Paraguay	Unidad	24	1.900	45.600
30	44121619-9998	Sacapuntas con depósito	FOSCA	China	Unidad	5	10.000	50.000
31	44121714-001	Gomitas para billetes	LUXOR	China	Paquete	3	10.000	30.000
32	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	REMOVER	China	Unidad	25	4.200	105.000
	14111531-001	Libro de Acta	GOLDEN	Paraguay	Unidad	5	21.000	105.000
	44103112-9999	Cinta para Impresora Térmica	EVOLIS	FRANCIA	Unidad	5	850.000	4.250.000
							TOTAL	26.142.200

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Municipalidad de Caraguatay

Juan Blas Anazco M.
Intendente Municipal

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **26.142.200 (Veintiséis millones ciento cuarenta y dos mil doscientos guaraníes)** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3575/2018, DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2018.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes (ítem 22) en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas. ----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Wilmar Cabrera Moral** ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ---------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

14. MULTAS.

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Anazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay, República del Paraguay al día **04 del mes de mayo del año 2021**. ----------

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Muzzo M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

Carlos A. Amarilla
Presidente
GOLDEN PACK S.A.